

**ELECTRO AUTO DIESEL,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 103/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Eusebio Meroño Conesa contra la empresa Electro Auto Diesel, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha de 4 de septiembre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Electro Auto Diesel, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal total, por importe de 7.877,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—55.546.

ELECTRONIC LOAN, S. L.

Se comunica a los señores socios que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad, celebrada el pasado 14 de julio de 2006, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Reducción del capital social y ampliación simultánea del mismo: El capital social se reduce a 0 mediante la amortización de la totalidad de las 52.238 participaciones que forman parte del capital social, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial menoscabado por las pérdidas sufridas por la sociedad. Simultáneamente se acuerda la ampliación del capital social hasta la cifra de 87.782,06 euros, mediante la emisión de 14.606 participaciones de 6,01 euros de Valor Nominal cada una de ellas numeradas de la 1 a la 14.606, ambas inclusive. El periodo de asunción preferente tendrá una duración de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio. Durante el periodo de asunción preferente los socios titulares del derecho de asunción, deberán manifestar de forma expresa al Órgano de Administración su voluntad de ejercitar su derecho.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—Consejera Delegada, Silvia Gutiérrez Hidalgo de Quintana.—56.215.

**ENGUIXATS DE LA FUENTE,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 512/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Antonio Solano Vázquez, contra la empresa Enguixats de la Fuente, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de septiembre de 2006 por el que se declara a la ejecutada Enguixats de la Fuente, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 36.977,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—55.544.

ENLAPREN, S. A.*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 64-065 seguida contra el deudor «Enlapren, S.A.» se ha dictado el 21-09-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 80.425,93 euros de principal y 16.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 21 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—55.635.

ESTUDIO TÉCNICO INMOBILIARIO, S. A.*Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

Por la presente se convoca Junta general de accionistas, que se celebrará, con carácter ordinario y extraordinario, en el domicilio social situado en Las Rozas (28230 Madrid), carretera de La Coruña, km 23,5, edificio ECU, 2.ª planta, el próximo día 6 de noviembre de 2006, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de la sociedad que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Orden del día Junta general extraordinaria

Primero.—Modificación del artículo 8 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que los accionistas podrán examinar en el domicilio de la sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo derecho a su obtención de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 2 de octubre de 2006.—El Administrador solidario, Vicente Testillano Lozano.—56.619.

EUROJOP SISTEMAS, S. L. U.*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 270/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Marta Cantero Galán, Ángel Luis Camargo Mínguez, Roberto Nombela del Campo y Vicente Bracamonte Martínez contra Eurojop Sistemas, S.L.U. sobre despido, se ha dictado con fecha 19.9.2006 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que se declara a la ejecutada a Eurojop Sistemas, S.L.U., en situación de insolvencia legal total con carácter provisional, por importe de 97.349,46 euros.

Madrid, 19 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª Ángeles Charriel Ardebol.—55.629.

FUNYECTA, S. A.

La Junta general de accionistas celebrada en Barcelona el 17 de mayo de 2006 acuerda la disolución de la so-

ciudad y nombra Liquidador a Juan Marco Torres. La Junta general de accionistas celebrada el 1 de junio de 2006 aprueba el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo.	
Activo circulante.....	4.808,09
Total activo:.....	4.808,09
Pasivo.	
Fondos propios.....	4.808,09
Total pasivo:.....	4.808,09

San Andrés de la Barca, 7 de junio de 2006.—Liquidador, Juan Marco Torres.—55.608.

**GAES, S. A.
(Sociedad escindida)****TEBIEGA, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)***Escisión parcial.*

Las Juntas Generales y Universales de «Gaes, S. A.» y «Tebiega, S. L.», celebradas el 30 de junio de 2006, han acordado por unanimidad la escisión parcial de Gaes, S. A., sin extinguirse, mediante la aportación de la rama de actividad inmobiliaria a la sociedad «Tebiega, S. L.», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito en fecha 29 de junio de 2006, por todos los Administradores de las sociedades intervinientes, y quedando depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, el día 29 de junio de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Astigarraga, 22 de septiembre de 2006.—Vocal del Consejo de Administración de Gaes, S. A. y Secretario del Consejo de Administración de Tebiega, S. L., Francisco Javier Gabilondo Imaz.—55.909.

1.ª 3-10-2006

**GALLEGO FÉLIX
CONSTRUCCIONES, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 12/06 se ha dictado Auto con fecha 18-09-06, por el que se declara a la empresa «Gallego Félix Construcciones, S.L.», en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 17.786,74 euros de principal más 3.557,35 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial.—55.633.

GARCÍA C. MECÁNICAS 98, S. L.*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Se convoca a los socios a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria en el local de la calle Encarnación 108-110 de Barcelona a las 9.00 horas del 23 de Octubre de 2.006 y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora del día siguiente para deliberar y adoptar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, correspondientes a los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado con relación a cada uno de los ejercicios relacionados en el punto anterior.

Tercero.—Cese y nombramiento de administradores. Aprobación, si procede, de la administradora.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 86 Ley de Sociedades Limitadas, los socios tienen a su disposición a su disposición, en el local de la calle Encarnación, 108-110, de Barcelona, para obtención de copia gratuita y examen, por sí o con experto contable, las cuentas anuales objeto de aprobación así como los documentos que les sirven de soporte.

Barcelona, 28 de septiembre de 2006.—La Administradora, M.ª Carmen Lage Bautista.—56.201.

GESFINCO ARA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial accidental del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 797/04 se ha dictado auto con fecha 26/6/06 por el que se declara a la empresa Gesfinco Ara, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional para responder del débito de 1.237,57 euros de principal más 247,51 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial accidental, Carmen Álvarez Tripero.—55.561.

GRÚAS JULIO SEVILLA, S. L. U. (Sociedad cedente)

RIGAR MONTAJES Y PROYECTOS, S. L. U. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global del activo y del pasivo

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que por acuerdo del socio único de Grúas Julio Sevilla, Sociedad Limitada Unipersonal y por acuerdo del socio único de la entidad Rigar Montajes y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal, adoptados en Junta Extraordinaria y Universal ambas de fecha 20 de septiembre de 2006, aprobaron la cesión global del activo y del pasivo de Grúas Julio Sevilla, Sociedad Limitada Unipersonal a Rigar Montajes y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal adquiriendo esta última el patrimonio de la sociedad cedente, con el traspaso a la sociedad cesionaria de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen aquél.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de ambas entidades, cedente y cesionaria, de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Asimismo, tal y como establece el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la cesión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes desde la fecha del último anuncio publicado de la decisión del socio único de Grúas Julio Sevilla, Sociedad Limitada Unipersonal y del acuerdo de socio único Rigar Montajes y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal adoptado en Junta Extraordinaria y Universal. Durante este plazo los acreedores de cada una de las entidades referidas, cedente y cesionaria, podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, y la eficacia de la cesión quedará supe-

ditada a la inscripción de la escritura pública de extinción de la sociedad cedente.

Cuenca, 21 de septiembre de 2006.—El Administrador Único de Grúas Julio Sevilla, S. L. U., don José Antonio García Marín.—El Administrador Único de Rigar Montajes y Proyectos S. L. U., don José Antonio García Marín.—56.251.

HARINERA DEL MONCAYO, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo que determinan sus Estatutos sociales y la L.S.A., se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social a las dieciocho horas del día 25 de octubre de 2006, en primera convocatoria o, a la misma hora del día siguiente, en su caso, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede de la gestión de los Administradores.

Segundo.—Aprobación, si procede de las cuentas anuales y aplicación de resultados de la entidad, correspondiente al ejercicio cerrado al 6 de mayo de 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Borja, 12 de septiembre de 2006.—El Secretario, Ricardo Villafranca Fernández.—55.495.

INMOGESTIÓN ANDALUZA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 104/05-J se ha dictado auto con fecha 1-09-06 por el que se declara a la empresa Inmogestión Andaluza, S.L. en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 1.416,87 euros de principal más 283,37 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 5 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial.—55.582.

INSTALACIONES NOVOTEC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 2012/2004 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Derouich Hakmaoui y otros contra la empresa Instalaciones Novotec, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de septiembre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Instalaciones Novotec, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 360.050,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—55.548.

INSTALACIONES Y SUMINISTROS AISLANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad escindida parcialmente)

ENPIL GRUP, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad beneficiaria de escisión parcial y sociedad absorbente)

INMOFORES CORNELLÁ, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Escisión parcial y fusión abreviada por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de Instalaciones y Suministros Aislantes, Sociedad Anónima Unipersonal, y el socio único de Enpil Grup, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Inmofores Cconellá, Sociedad Limitada Unipersonal, adoptaron, en fecha 26 de junio de 2006, las siguientes decisiones, que se ejecutarán conjuntamente en unidad de acto, ajustándose a un único proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona:

(i) Escisión parcial de Instalaciones y Suministros Aislantes, Sociedad Anónima Unipersonal, consistente en la segregación de su participación en la sociedad Inmofores Cornellá, Sociedad Limitada Unipersonal, en beneficio de Enpil Grup, Sociedad Limitada Unipersonal. En consecuencia, Instalaciones y Suministros Aislantes, Sociedad Anónima Unipersonal, reducirá su capital en veintisiete mil quinientos veintiséis euros y treinta y cuatro céntimos (27.526,34 euros) y sus reservas en trescientos veintidós mil ciento noventa y tres euros y sesenta y seis céntimos (322.193,66 euros) y Enpil Grup, Sociedad Limitada Unipersonal, aumentará su capital en trescientos treinta mil ciento veintinueve euros y noventa y tres céntimos (330.129,93 euros) con una prima de ascensión de diecinueve mil quinientos noventa euros y siete céntimos (19.590,07 euros).

(ii) Subsiguiente fusión por absorción de Inmofores Cornellá, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Enpil Grup, Sociedad Limitada Unipersonal.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en las operaciones descritas a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los Balances de escisión y fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de septiembre de 2006.—Enrique Carlos Fores Chacori, representante persona física de Agrupación Fabril de Aislantes Ngn, Sociedad Limitada, Administrador único de Instalaciones y Suministros Aislantes, Sociedad Anónima Unipersonal; Administrador Solidario de Enpil Grup, Sociedad Limitada Unipersonal, y Administrador único de Inmofores Cornellá, Sociedad Limitada Unipersonal, don Agustín Fores Illanes, Administrador Solidario de Enpil Grup, Sociedad Limitada Unipersonal.—55.681. 2.ª 3-10-2006

JUAN PEÑA NIETO

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 74-055 seguida contra el deudor «Juan Peña Nieto» se ha dictado el 20-09-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 11.018,23 euros de principal y 2.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 20 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—55.644.